

## COMUNICADO: EXTENSIÓN DE PLAZO Y ACCIONES CONJUNTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES AL TSC

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con relación a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 a las **Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales**

### COMUNICAN:

1. A la fecha, un total de doscientos cuarenta y dos (**242**) Municipalidades **han presentado** ante el TSC el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; sin embargo, cincuenta y seis (**56**) Municipalidades no han cumplido con este mandato legal, a un día del vencimiento del plazo legalmente establecido.
2. Ante la incidencia de incumplimiento de recepción de informes, registrado hasta esta fecha, las máximas autoridades del TSC, la SGJD y la AMHON, acordaron:
  - **PRIMERO** Extender el plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 hasta el **viernes 15 de mayo, 2026**. Instamos a las **56 municipalidades** restantes, Mancomunidades y Empresas Municipales a cumplir su obligación de presentar dicho informe en tiempo y forma.
  - **SEGUNDO** Las Municipalidades que, al 15 de mayo del 2026, no hayan cumplido con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, no podrán acceder, a través de la SGJD, a **las transferencias** del segundo trimestre del año 2026 y las pendientes del primer trimestre. Únicamente se tramitará las transferencias a los gobiernos locales que presenten la constancia emitida por el TSC que acredite el cumplimiento de la obligación legal.
  - **TERCERO** Una vez finalizado el plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado periodo 2025 el TSC iniciará, de manera expedita, el procedimiento administrativo de sanción a las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales que no hayan cumplido con el envío del informe.
  - **CUARTO** El TSC procederá a publicar el listado de las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales que incumplieron con la obligación legal.

Conscientes de la prioridad del Gobierno de la República en fortalecer a las Municipalidades a través del pago de las transferencias, así como la promoción de la transparencia y de la rendición de cuentas de los fondos públicos; en el mes de febrero del presente año convocamos a 95 alcaldes (as) nuevos (as) para brindarles el conocimiento y las herramientas para cumplir con el deber de presentar el Informe en tiempo y forma. De igual manera, en 2024 y 2025 los equipos técnicos de todos los alcaldes reelectos han sido capacitados sobre el mismo contenido.

Para brindarles el apoyo requerido, se comparten los siguientes canales de comunicación:

No.	Supervisor	Departamentos	Correo electrónico
1	Josue Alexander Calderon	Olancho La Paz	<a href="mailto:jcalderon@tsc.gob.hn">jcalderon@tsc.gob.hn</a>
2	Samia Yamileth Girón	Copán Atlántida Yoro	<a href="mailto:sgiron@tsc.gob.hn">sgiron@tsc.gob.hn</a>
3	Karen Celeste Rodríguez	Cortés Francisco Morazán	<a href="mailto:kcrodriguez@tsc.gob.hn">kcrodriguez@tsc.gob.hn</a>
4	German Heriberto Flores	El Paraíso Comayagua	<a href="mailto:ghflores@tsc.gob.hn">ghflores@tsc.gob.hn</a>
5	Jessica Aracely Paredes	Lempira Ocotepeque	<a href="mailto:jparedes@tsc.gob.hn">jparedes@tsc.gob.hn</a>
6	Wendy Yaneth Ferrera	Santa Bárbara Colón Islas de la Bahía	<a href="mailto:wferrera@tsc.gob.hn">wferrera@tsc.gob.hn</a>
7	Isis Maridailly Amador	Choluteca Valle Intibucá	<a href="mailto:iamador@tsc.gob.hn">iamador@tsc.gob.hn</a>
8	Angie Gabriela Sevilla	Mancomunidades Gracias a Dios	<a href="mailto:asevilla@tsc.gob.hn">asevilla@tsc.gob.hn</a>
9	Rosa Isabel Calix	Empresas Municipales	<a href="mailto:rcalix@tsc.gob.hn">rcalix@tsc.gob.hn</a>

**EL PERÍODO PARA PRESENTAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL ACUMULADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 SE HA EXTENDIDO Y VENCE EL VIERNES 15 DE MAYO, 2026.**

*Tegucigalpa M.D. C., 29 de abril, 2026*